



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA N°001-2023-CS/MDPB-1**

**ADQUISICION DE CAMION CISTERNA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA DE BOMBON, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, PRIMERA ETAPA – CUI 2597848**

En la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, el día 04 de diciembre de 2023 siendo las 11:00 horas, reunidos en el despacho de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, los miembros del Comité de Selección designados por Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2023-GM/MDPB de fecha 18 de octubre del 2023, conformado por:

**Comité de Selección**

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Lucio Vilca Ticona	Dependencia:	Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	Juan José Melendez Medina	Dependencia:	Desarrollo Urbano y Rural
Segundo Miembro	Cesar Jimmy Rojas Porras	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimientos y control patrimonial

Procede a llevar a cabo la conducción y realización del procedimiento de selección, **LICITACION PUBLICA N°001-2023-CS/MDPB-1, ADQUISICION DE CAMION CISTERNA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA DE BOMBON, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, PRIMERA ETAPA – CUI 2597848**

**PRIMERO:** registro de participantes

Dando inicio, el Comité de selección procede a verificar los participantes registrados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE según el detalle siguiente (*fuentes electrónicas*):

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100027021	UNIMAQ S.A.	14/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	06/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20602975984	REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS E.I.R.L. - REPR.GM E.I.R.L.	15/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20607728951	VEHICULOS Y EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	08/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20609983885	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2023	Válido

**SEGUNDO:** ofertas presentadas.



## Municipalidad Distrital Punta de Bombón

El Comité de selección manifiesta que se ha registrado ofertas digitalizadas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, según detalle:

Nº	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609983885	VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ	01/12/2023	19:35:57	20609983885	01/12/2023	19:36:08	Envíado	Válido

### TERCERO: ADMISIÓN

Acto seguido, se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria y, cumplan con la documentación requerida en las Bases del Procedimiento:

1. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52º del Reglamento de LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1. de las Bases integradas.
  - a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1): El postor a través de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 01 donde se ha consignado la información correspondiente a datos del postor y autorización de notificación por correo electrónico, válidamente suscrito por el representante legal.
  - b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: El postor ha acreditado la copia la vigencia de poder de ambos consorciados, donde acredita representatividad de quien suscribe la oferta.
  - c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2): El postor a través de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 02 conforme y válidamente suscrito por el representante legal.
  - d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3): El postor a través de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 03 conforme y válidamente suscrito por el representante legal, el mismo que se procederá a validar acorde a lo solicitado dentro de las Especificaciones Técnicas.
  - e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5): se presentó válidamente.
  - f) Precio de la oferta (Anexo n°6): se presentó válidamente por el monto de S/ 730 000.00 soles.

### CUARTO: EVALUACION DE LAS OFERTAS

Culminada la admisión de ofertas, el Comité de selección, procede a la aplicación de los factores de evaluación, respecto de la obtención del puntaje total (Cuadro de Evaluación), de acuerdo con lo siguiente:

#### 1. Precio (57.00 PUNTOS)

- a. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, oferta el precio de S/ 730 000.00 soles, al cual le corresponde un puntaje de 57.00 puntos, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

#### 2. Plazo de entrega (08.00 PUNTOS)



- a. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, oferta el plazo de entrega de 20 días calendarios, al cual le corresponde un puntaje de 08.00 puntos, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

**3. Sostenibilidad ambiental y social (03.00 PUNTOS)**

- a. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, no cumple en presentar el factor de evaluación sostenibilidad ambiental y social, al cual le corresponde un puntaje de 00.00 puntos según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

**4. Protección social y desarrollo humano (02.00 PUNTOS)**

- a. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, no cumple en presentar el factor de evaluación protección social y desarrollo humano, al cual le corresponde un puntaje de 00.00 puntos según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

**5. Integridad en la contratación pública (02.00 PUNTOS)**

- a. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, no cumple en presentar el factor de evaluación integridad en la contratación pública, al cual le corresponde un puntaje de 00.00 puntos según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

**6. Garantía comercial del postor (10.00 PUNTOS)**

- a. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, cumple en ofertar 24 meses de garantía comercial, al cual le corresponde un puntaje de 10.00 puntos según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

**7. Disponibilidad de servicios y repuestos (10.00 PUNTOS)**

- a. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, presentar cobertura de concesionarios y/o talleres en la ciudad de Ica, no encontrándose en el Distrito de Punta de Bombón ni en regiones colindantes, al cual le corresponde un puntaje de 00.00 puntos según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

**8. Capacitación del personal de la Entidad (05.00 PUNTOS)**

- a. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, oferta la capacitación a 12 técnicos y operadores por 14 horas electivas, al cual le corresponde un puntaje de 05.00 puntos según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

**9. Mejoras a las especificaciones técnicas (05.00 PUNTOS)**

- a. El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, oferta la mejora N° 2 con



un torque total de 1050 NM, al cual le corresponde un puntaje de 05.00 puntos según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

En ese sentido, según lo establecido supletoriamente en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a mencionar los siguientes resultados:

Nombre o Razón Social	Puntaje
<b>CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)</b>	
Precio	57.00
Plazo de entrega	08.00
Sostenibilidad ambiental y social	00.00
Protección social y desarrollo humano	00.00
Integridad en la contratación pública	00.00
Garantía comercial del postor	10.00
Disponibilidad de servicios y repuestos	00.00
Capacitación del personal de la Entidad	05.00
Mejoras a las especificaciones técnicas	05.00
<b>TOTAL</b>	<b>85.00</b>

#### QUINTO: CALIFICACION DE OFERTAS

Seguidamente, el Comité de selección procede a la verificación y cumplimiento de las bases integradas ya que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación de la oferta, detallado en el numeral 3.2 del CAPITULO III de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49° y artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, cumple con acreditar el requisito de calificación, experiencia del postor con un total de monto facturado de S/ 4 479 445.00 soles. (1)
- (1) La experiencia correspondiente a la factura F001-00000008 y F001-00000015, no se encuentra legible debido a que es responsabilidad del participante verificar antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

De acuerdo con el resultado obtenido SE OTORGA LA BUENA PRO según el siguiente detalle.

POSTOR	MONTO
<b>CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)</b>	<b>S/ 730 000.00</b>

Según lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo establece de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, este Comité de selección procede a otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO VEHICULOS Y EQUIPOS - AUTOMAQ (VEHICULOS Y EQUIPOS S.A.C. CON RUC 20607728951 Y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.C. CON RUC 20609983885)**, por el monto total de **S/ 730 000.00 (setecientos treinta mil con 00/100 Soles)**, al haber obtenido un puntaje total de 85 puntos, el orden de prelación PRIMERO, y cumplió con la acreditación de etapa de admisión, evaluación y calificación.



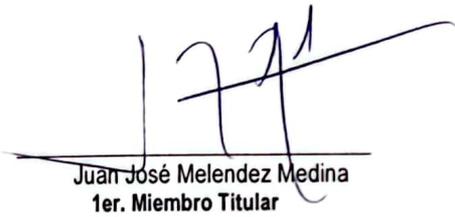
**Municipalidad Distrital  
Punta de Bombón**

Siendo las 11:30 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de selección da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Comité de Selección



**Lucio Vilca Ticona  
Presidente Titular**



**Juan José Melendez Medina  
1er. Miembro Titular**



**Rojas Porras Cesar Jimmy  
2do. Miembro Titular**